

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 6		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Salud de Medellín, con el ánimo de impulsar la implementación del Modelo de acción integral territorial (MAITE), específicamente la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) y la ruta Materno-Perinatal (MP) y de aunar esfuerzos para generar estrategias que impacten positivamente la salud y se logren los resultados en salud esperados, continuará las acciones en todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

El MAITE y la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud permite fortalecer la articulación entre la entidad territorial, las EPS y demás sectores involucrados en la atención integral de los individuos, lo que favorece que las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación temprana de riesgos en salud, gestión de los riesgos, atención, tratamiento, rehabilitación y paliación se presten de manera más oportuna y efectiva. Adicionalmente, el MAITE afianza la cultura de la prevención. El 78% de los casos y enfermedades atendidas se generan por problemas que podían ser prevenibles y que se generan por nuestro modo de vida".

MAITE, reconoce e incorpora los desarrollos realizados a través de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) por lo que las obligaciones de orden contractual, los compromisos y las demás actuaciones que se hayan gestado a partir de tal Modelo, antes de la entrada en vigencia de la presente resolución, continuarán su ejecución y se entenderán como complementarios del MAITE; adicionalmente, los actos administrativos y demás documentos que se hayan adoptado con el propósito de dar aplicación al Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS, así como las herramientas desarrolladas por el Ministerio, se integrarán a una o varias de las líneas mínimas de acción del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, definidas en el artículo 8 del acto administrativo, y se indicarán dentro del Plan de Acción e Implementación del MAITE – PAIM. En consecuencia, las referencias al MIAS se entenderán realizadas, en lo pertinente al MAITE.

MAITE permite la coordinación de agentes, usuarios y otros actores, a través de unas líneas de acción, con enfoque de salud familiar y comunitaria, territorial, poblacional y diferencial; con el fin de alcanzar la cobertura y acceso para todas las personas; sirviendo de medio para propender por la generación de mejores condiciones de salud de la población y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud" para responder a las prioridades de salud de la población y de este modo contribuir al mejoramiento continuo, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del ente territorial.

En el proceso de articulación con las EPS, se identificaron atenciones/intervenciones individuales que son responsabilidad del asegurador y con miras a acercar los servicios a la comunidad, mejorar el acceso, coberturas y afectar positivamente los resultados en salud, se establecieron unas alianzas o acuerdos entre la Secretaría de Salud y las EAPB para seleccionar las actividades, la población sujeta, el costo, el mecanismo de pago al prestador y su reporte con el fin de poderlas desarrollar en los territorios por los ETAFI.

Igualmente, se seleccionaron algunas actividades, tipo tamizajes, con el objetivo de identificar situaciones de riesgo susceptibles de ser canalizadas al prestador primario para su intervención de acuerdo con unos tiempos de respuesta pactados entre las partes, (SSM-EAPB) lo cual es fundamental para garantizar una gestión integral del riesgo y generar resultados positivos en salud. Así mismo, los ETAFI realizan las acciones contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas, favoreciendo el abordaje integral de las necesidades en salud y la optimización de los recursos.

Una vez identificadas las atenciones a realizar en los territorios, se incluyeron los siguientes: nutrición y dietética, psicología, enfermería, higiene oral, área social (trabajo social, sociología, desarrollo familiar) y ambiental.

La gestión de la salud pública es el proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, orienta para que las políticas, planes, programas y proyectos de salud se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del sistema de salud, junto con otros sectores del gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada.

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	2 de 6	

y orientadas al logro de resultados en salud.

La gestión de la salud pública puede realizarse por territorios con el fin de establecer procesos sociales que logren la reducción del riesgo y la promoción de factores protectores en salud existentes en los entornos, especialmente en los más amenazados y vulnerables y fomenten procesos de construcción de oportunidades de desarrollo que sean seguros y sostenibles dando lugar a la gestión territorial en salud.

Las metodologías de información, educación, comunicación y movilización social tendrán que ser adaptadas a las nuevas condiciones del contexto, que permitan el cumplimiento de la finalidad perseguida con esta contratación. Dado el aumento significativo que ha tenido la expansión del Covid 19 en el país y especialmente en la ciudad de Medellín, es imperativo continuar y fortalecer las acciones de prevención y gestión del riesgo en salud con el fin de favorecer el bienestar de las personas, familias y comunidades y de dar respuesta al Plan de Desarrollo Municipal, Medellín Futuro.

Para el desarrollo de lo anterior, la ESE Metrosalud, celebro el contrato interadministrativo 4600092294 de 2021, con la secretaría de Salud de Medellín, con plazo de ejecución del 1 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022. Al contrato interadministrativo se le realizó una adición de recursos y se prorrogó su ejecución hasta el 9 de septiembre de 2022.

Para el desarrollo de las actividades y las obligaciones pactadas en dicho contrato, y para poder continuar de inserción de los métodos anticonceptivos, y el desarrollo de las actividades de tamizaje nutricional, riesgo cardiovascular y tamizaje auditivo, se hace necesario contratar la adquisición de equipos Biomédicos(basculas, tallímetros, cintas métricas, Fonendoscopios y estetoscopios,),además de camillas ginecológicas, lámparas cuello de cisne y escaleras y también se requieren termohigrómetros, que son requeridos para ejecutar las actividades contempladas en la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE, y que para reemplazar los equipos que en su último proceso de mantenimiento y calibración son dados de baja, y algunos que por sus uso permanente ya presentan un desgaste que no permite un buen funcionamiento

2. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de equipos biomédicos, requeridos para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE, según lo establecido en el Contrato interadministrativo 4600092294 de 2021

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

Producto	Descripción	Presentación	Cantidad
601003400	Estetoscopio DUPLEX, Longitud total: 74 cm (29,1 in). en acero inoxidable, en aluminio, sin latex, incluye un par de olivas auriculares de repuesto, una membrana de recambio y placa para el nombre	UNIDAD	15
601101100	Equipos para medidas antropométricas Digital Modelo HS 302 solar Capacidad 150kg. Sensibilidad hasta 100kg 0.1kg y de 100 a150kg 0.2kg. No necesita batería. Pantalla de 4 dígitos y 1.2" LCD display. Color blanco. Marca Tanita	UNIDAD	25
601145600	tensiómetros aneroides. Con brazalete tamaño adulto. El manómetro se inserta directamente en el brazalete. Tablero pre impreso. Amortiguador(protector) del manómetro en abs. Válvula estándar	UNIDAD	20

Código:	PA03.FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	3 de 6		

601180110	CINTA MÉTRICA con resorte que devuelve la cinta. 6.5 mm de ancha, capacidad 2mt. Sensibilidad 0.1cm. FUNCIÓN: Para medir perímetros (cabeza, brazo, pecho, abdomen, carpo, cadera, muslo, pierna, etc).	UNIDAD	15
601180200	TALLIMETRO - METRO MEDIDOR PORTATIL. Capacidad 2.2 metros, sensibilidad 0.1 cm: Para colocar en la pared fijo o removible. Cinta métrica metálica, cuerpo en pasta, pieza fija y "escuadra" móvil. De Base de piso adulto-pediatrico. Marca: Charder Medical. Rango de medición 14 - 210 cms, división escala 1 mm, medidas: 40 x 33 x 1000mm, escala análoga, lectura en centímetros y pulgadas, base de piso en PVC resistente, portable y fácil de instalar, peso 3.2 kgs, maletín de transporte.	UNIDAD	172
601190105	LAMPARA CUELLO DE CISNE O FRONTAL CON BASE REDONDA, EN HIEERO Y PROTECTOR, CROMADA CUELLO GRADUABLE, ALTURA GRADUABLE, PARA CORRIENTE DE 110 VOLTIOS, SIN RUEDAS	UNIDAD	15
605031000	CAMILLA GINECOLOGICA PORTATIL, Tendido 3 cuerpos articulados, 2 (Fijos) y 1 (móvil), Tapizado tipo cuero, Rueda 1 1/4, Sistema Mecánico, Un par de estribos y Un par de taloneras	UNIDAD	15
605050100	ESCALERILLA CROMADA, DE 2 PASOS. CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	15
613040205	Termohigrómetro digital análogo medidor de temperatura y humedad	UNIDAD	6

NOTA: Los equipos que lo requieran deben tener el certificado de calibración de la ONAC

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- A. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la propuesta presentada y en el pliego de condiciones.
- B. Entregar el bien objeto del contrato en el municipio de Medellín, nuevo y de primera calidad de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y la propuesta presentada, en especial las señaladas en la Resolución 2003 de 2014.
- C. Entregar el bien en perfecto estado de funcionamiento, de manera que sirvan para el uso eficiente para el cual están destinados para tal fin.
- D. Realizar los ajustes necesarios para su debido funcionamiento, prestando soporte técnico oportuno, por solicitud del Usuario.
- E. Entregar la correspondiente garantía y soporte técnico.
- F. Entregar los manuales de operación y mantenimiento en español.
- G. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
- H. Ejecutar las actividades objeto del presente contrato responsabilizándose que sean suministrados con oportunidad, rendimiento, calidad, eficiencia y efectividad durante el tiempo contratado.
- I. Desarrollar el presente contrato con las más altas normas de ética profesional y siguiendo los parámetros establecidos por Metrosalud.
- J. Informar oportunamente al coordinador del proyecto las circunstancias que limiten y afecten el adecuado suministro contratado y presentar las respectivas sugerencias para corregirlo.

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	4 de 6		

- K. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- L. Allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
- M. Los demás que se desprendan del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES: -----

- a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. -----
- b) Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas. -----
- c) Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. -----
- d) Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. -----
- e) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. -----
- f) Asistir a las reuniones acordadas. -----
- g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. -----
- h) Todas las demás descritas en la propuesta presentada. -----

OBLIGACIONES DE METROSALUD: -----

- a) Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. -----
- b) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- c) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. -----
- d) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la norma del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6º de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, conforme con el artículo 21.2., que señala:

"METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimo legales mensuales vigentes"

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD en el rubro 2150103001 (Materiales y Suministros) apropió una partida presupuestal para la vigencia 2022, por un valor estimado de Ciento **Cincuenta Millones de pesos (\$150.000.000)**, debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal N° 220019, con expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de esta entidad.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el **menor valor antes de IVA**.

Será requisito para el presente proceso:

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	5 de 6		

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, METROSALUD tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga Metrosalud.

En caso de que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado. En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero. **(Anexo 5. Propuesta económica).**

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

N/A

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y/o servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

9. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACIÓN)

FORMA DE PAGO: La ESE Metrosalud pagará al Oferente el valor del contrato dentro de los sesenta (60 días) después de recibidos los bienes objeto del respectivo contrato, previa presentación de la factura, las cuales estarán soportadas en el recibo a satisfacción de los mismos donde el supervisor certifique que los equipos se recibieron a entera satisfacción.

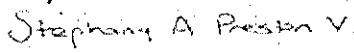
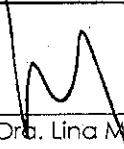
El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

El Oferente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	6 de 6	

SUPERVISION: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo del Profesional Químico Farmacéutico de la ESE Metrosalud, quien hará el control técnico, administrativo y financiero del contrato.

Plazo de ejecución: La duración del contrato será desde la aprobación de las pólizas y hasta el 15 de agosto de 2022.

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Nombre: Stephany Andrea Preston Velásquez	Nombre: Dra. Liliana María Álvarez Gómez	Nombre: Dra. Lina María Giraldo Henao
Cargo: Coordinadora general, programa Maite Medellín Me Cuida salud	Cargo: Cargo: Jefe Oficina Asesora jurídica	Cargo: Jefe de oficina de salud pública, Gestión Territorial y Convenios (E)
Fecha: 07/07/2022	Fecha: 08/07/2022	Fecha: 11/07/2022

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 10		

1. INVITADOS

Señores

MERCASALUD S.A.S

NIT: 900.438.878-5

Email: comercial@mercasalud.com.co

Telefono: 304 211 3906

Señores

MJ QUIRURGICA S.A.S.

NIT 901.550.771

Email: mquirurgicasas@gmail.com

2. OBJETO DE INVITACIÓN

La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas para celebrar contrato el Suministro de equipos biomédicos, para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE. Contrato interadministrativo 4600092294 de 2021

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD en el rubro 2150103001 (Materiales y Suministros) apropió una partida presupuestal para la vigencia 2022, por un valor estimado de Ciento **Cincuenta Millones de pesos (\$150.000.000)**, debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal N° 220019, con expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de esta entidad.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato
- Asistir a las reuniones acordadas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	2 de 10		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Producto	Descripción	Presentación	Cantidad
601003400	Estetoscopio DUPLEX, Longitud total: 74 cm (29,1 in). en acero inoxidable, en aluminio, sin latex, Incluye un par de olivas auriculares de repuesto, una membrana de recambio y placa para el nombre	UNIDAD	15
601101100	Equipos para medidas antropométricas Digital Modelo HS 302 solar Capacidad 150kg. Sensibilidad hasta 100kg 0.1kg y de 100 a150kg 0.2kg. No necesita batería. Pantalla de 4 dígitos y 1.2" LCD display. Color blanco. Marca Tanita	UNIDAD	25
601145600	tensiómetros aneroides. Con brazalete tamaño adulto. El manómetro se inserta directamente en el brazalete. Tablero pre impreso. Amortiguador(protector) del manómetro en abs. Válvula estándar	UNIDAD	20
601180110	CINTA MÉTRICA con resorte que devuelve la cinta. 6.5 mm de ancha, capacidad 2mt. Sensibilidad 0.1cm. FUNCIÓN: Para medir perímetros (cabeza, brazo, pecho, abdomen, carpo, cadera, muslo, pierna, etc).	UNIDAD	15
601180200	TALLIMETRO - METRO MEDIDOR PORTATIL. Capacidad 2.2 metros, sensibilidad 0.1 cm. Para colocar en la pared fijo o removible. Cinta métrica metálica, cuerpo en pasta, pieza fija y "escuadra" móvil. De Base de piso adulto-pediátrico. Marca: Charder Medical. Rango de medición 14 - 210 cms, división escala 1 mm, medidas: 40 x 33 x 1000mm, escala análoga, lectura en centímetros y pulgadas, base de piso en PVC resistente, portable y fácil de instalar, peso 3.2 kgs, maletín de transporte.	UNIDAD	172

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	3 de 10		

601190105	LAMPARA CUELLO DE CISNE O FRONTAL CON BASE REDONDA, EN HIERRO Y PROTECTOR, CROMADA CUELLO GRADUABLE, ALTURA GRADUABLE, PARA CORRIENTE DE 110 VOLTIOS, SIN RUEDAS	UNIDAD	15
605031000	CAMILLA GINECOLOGICA PORTATIL, Tendido 3 cuerpos articulados 2 (Fijos) y 1 (móvil), Tapizado tipo cuero, Rueda 1 ¼, Sistema Mecánico, Un par de estribos y Un par de taloneras	UNIDAD	15
605050100	ESCALERILLA CROMADA, DE 2 PASOS. CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	15
613040205	Termohigrómetro digital análogo medidor de temperatura y humedad	UNIDAD	6

Los equipos que lo requieran deben tener el certificado de calibración de la ONAC

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- A. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la propuesta presentada y en el pliego de condiciones.
- B. Entregar el bien objeto del contrato en el municipio de Medellín, nuevo y de primera calidad de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y la propuesta presentada, en especial las señaladas en la Resolución 2003 de 2014.
- C. Entregar el bien en perfecto estado de funcionamiento, de manera que sirvan para el uso eficiente para el cual están destinados para tal fin.
- D. Realizar los ajustes necesarios para su debido funcionamiento, prestando soporte técnico oportuno, por solicitud del Usuario.
- E. Entregar la correspondiente garantía y soporte técnico.
- F. Entregar los manuales de operación y mantenimiento en español.
- G. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
- H. Ejecutar las actividades objeto del presente contrato responsabilizándose que sean suministrados con oportunidad, rendimiento, calidad, eficiencia y efectividad durante el tiempo contratado.
- I. Desarrollar el presente contrato con las más altas normas de ética profesional y siguiendo los parámetros establecidos por Metrosalud.
- J. Informar oportunamente al coordinador del proyecto las circunstancias que limiten y afecten el adecuado suministro contratado y presentar las respectivas sugerencias para corregirlo.
- K. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- L. Allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
- M. Los demás que se desprendan del objeto contractual.

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	4 de 10	

OBLIGACIONES GENERALES: -----

- a) Cumplir con el objeto del contrato, en la forma y oportunidad pactada. -----
- b) Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas. -----
- c) Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. -----
- d) Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. -----
- e) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. -----
- f) Asistir a las reuniones acordadas. -----
- g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. -----
- h) Todas las demás descritas en la propuesta presentada. -----

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la norma del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, conforme con el artículo 21.2., que señala:

"METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimo legales mensuales vigentes"

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en **original (físico) y copia (medio digital con anexo 5 propuesta económica en formato excel)** hasta el **19 de julio de 2022 hasta las 10:00 a.m.** La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación. Para su entrega deberá diligenciarse la carta de presentación de la propuesta Anexo 1 y ser entregada en el Centro de Administración Documental de METROSALUD, ubicada en la Carrera 50 N° 44-27 primer piso, Edificio Sacatín.

La propuesta en sobre sellado debe estar marcada claramente con el nombre del oferente y la dirección comercial y estar dirigido de la siguiente manera:

E.S.E. METROSALUD
OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS
Carrera 50 N°44-27

SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL MAITE. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600092294 DE 2021

Para el proceso de radicación en el Centro Documental deberá presentarse por fuera del sobre que contiene la propuesta original, el anexo N°1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" debidamente diligenciada.

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	5 de 10		

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA ESE METROSALUD, deberán estar en idioma castellano.

Todos los documentos anexos a la propuesta deben estar debidamente diligenciados y firmados en su totalidad.

7. ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones que consideren necesario realizar, deben ser dirigidas a Yesid Alberto Chavarría Chavarría y enviadas al correo electrónico propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co, hasta 24 horas antes del día y hora señalada para la entrega de propuestas, de acuerdo a la hora fijada para ello. Solicitudes enviadas con posterioridad solo generarán para la Empresa la obligación de contestarlas como una solicitud de información, en la que los tiempos podrían ser superiores al cierre de la invitación, por lo tanto, se recomienda formular todas las aclaraciones requeridas en el tiempo estipulado.

Si los proponentes no hacen ninguna observación, se dará por entendido que se aceptan en todo su contenido.

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	6 de 10	

8. CRITERIOS DE HABILITACION Y CALIFICACION

La Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el **menor valor antes de IVA**.

Será requisito para el presente proceso:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, METROSALUD tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga Metrosalud.

En caso de que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado. En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero. **(Anexo 5. Propuesta económica).**

9. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR:

- ✓ **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1):** Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos términos de invitación. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro expreso y ajustado a la Ley.
- ✓ **Certificado de pago de aporte a la seguridad social de sus empleados:** Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	7 de 10		

situación, presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo

- ✓ **Registro Único Tributario:** El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) **CON FECHA DE GENERACIÓN/IMPRESIÓN DEL ÚLTIMO MES.**
- ✓ **Certificado de existencia y representación legal O Registro Mercantil:** Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, o el Registro Mercantil para persona natural o Documento equivalente expedido por la autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original) **CON FECHA NO MAYOR DE TRES MESES**

Si el proponente es persona natural, comerciante, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que su actividad mercantil registrada deberá estar relacionada con el objeto de la presente invitación.

En todo caso el proponente debe haber cumplido con su obligación de RENOVACIÓN ante la Cámara de Comercio correspondiente, de modo que el certificado se encuentre debidamente renovado.

- ✓ **Autorización De La Junta Directiva O Asamblea De Socios:** Cuando el valor de la oferta sea superior al límite autorizado al Representante Legal para contratar, el oferente debe anexar la correspondiente acta donde conste la autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculta para celebrar el Contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.
- ✓ **Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
- ✓ **Anexo 2. Declaración de multas y sanciones:** El representante legal deberá suscribir la declaración juramentada en el anexo N°3, mediante el cual certifica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación durante los últimos tres (3) años.
- ✓ **Anexo 3. Compromiso anticorrupción:** El representante legal deberá suscribir el compromiso anticorrupción. Según Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción
- ✓ **Formato SARLAFT (Anexo 4):** El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	8 de 10	

✓ **Anexo 5. Propuesta económica debidamente diligenciado en formato Excel.**

✓ **Anexo 6. Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas**

✓ **Fichas técnicas de los elementos**

Los siguientes documentos serán verificados directamente por la ESE Metrosalud. **Es necesario que el proponente los aporte**, cumpliéndose con las especificaciones que se señala para cada uno de ellos. En caso de encontrarse inhabilidades será causal de rechazo de la propuesta:

- Certificado de antecedentes Judiciales: El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año con anterioridad al cierre del plazo.
- Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. **(empresa y representante legal)**
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. **(empresa y representante legal)**
- Certificado de medidas correctivas RNMC del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será desde la aprobación de las pólizas y hasta el 15 de agosto de 2022.

11. FORMA DE PAGO:

La ESE Metrosalud pagará al Oferente el valor del contrato dentro de los sesenta (60 días) después de recibidos los bienes objeto del respectivo contrato, previa presentación de la factura, las cuales estarán soportadas en el recibido a satisfacción de los mismos donde el supervisor certifique que los equipos se recibieron a entera satisfacción.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

El Oferente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	9 de 10		

12. GARANTIAS EXIGIDAS PARA EL CONTRATO:

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- **Calidad del Bien y/o servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas, por los proponentes, se recurrirá al siguiente criterio de desempate:

1. En caso de que se presente igualdad en el puntaje de uno o todos los ítems ofertados, se desempatará adjudicando al proponente que haya radicado primero la propuesta, según la hora de recepción en el Centro de Administración Documental.

14. SUPERVISION

La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo del Profesional Químico Farmacéutico de la ESE Metrosalud, quien hará el control técnico, administrativo y financiero del contrato.

15. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto inicial destinado para el presente proceso de selección.
- ✓ Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta, o se modifiquen o alteren dicho anexo.
- ✓ Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015
- ✓ Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas.
- ✓ Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la colombiana.
- ✓ Si luego de evaluar la propuesta se presentan contradicciones en los documentos aportados.
- ✓ Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes.

Código:	PA03 IN 27	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS (2) OFERTAS 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	10 de 10	

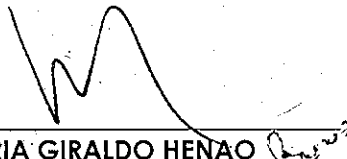
- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- ✓ Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- ✓ Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- ✓ Cuando el plazo propuesto para la ejecución del Contrato sea diferente del plazo fijado.
- ✓ Cuando la forma de pago propuesta sea inferior a la forma de pago fijada en al presente invitación
- ✓ Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre
- ✓ Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT.
- ✓ Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

16. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación de las ofertas, será comunicado por correo electrónico a los proponentes, con lo cual quedará en firme.

17. PROPONENTE ÚNICO

Metrosalud podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.


LINA MARIA GIRALDO HENAO
 JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA,
 GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS (e)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: PDIG 220019

Expedido a los 01 días del mes de Enero de la Vigencia del 2022

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

Isabel Vélez Gallego

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	C. COSTO	VALOR
212020100301	Materiales y suministros	1504413	341,675,651
245010203	Material médico quirúrgico	1504413	748,864,210
212020200701	Arrendamientos	1504413	520,119,768
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	1504413	11,463,461,337
212020200602	Transporte	1504413	823,031,042
212020200601	Servicios públicos	1504413	29,810,550
212020200803	Comunicaciones	1504413	210,000,000
Valor Total:			14,136,962,558.00

De la Vigencia Fiscal del 2022 Existen estos Saldos Disponibles.

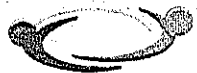
OBJETO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE REEMPLAZA VIABILIDAD PRESUPUESTAL N°007- PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 4600092294/2021 PROGRAMA DE MAITE

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2022

Dependencia Solicitante:
Solicitud de disponibilidad:
Elaborado Por:

CONVENIOS
220019
ISAVELEZ


ISABEL VÉLEZ GALLEGO

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	 Metrosalud
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	1 de 5		

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Suministro de equipos biomédicos, para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE Contrato Interadministrativo 4600092294 de 2021

PROPONENTE: MERCASALUD SUR SAS

EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.	Adjunta el anexo, en el cual se encuentra la carta de presentación de la propuesta firmada por ELKIN PALACIO MORALES representante legal Suplente.	3-4	CUMPLE	
Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si los hubiere; si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación,	Se presenta certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social, firmado la Revisora fiscal LEIDY EUGENIA VASQUEZ C.C 43.801.853 T.P 84874	27	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	 Metrosalud
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	2 de 5		

presentando certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICEBF cuando corresponda certificarlo				
Registro Único Tributario El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) CON FECHA DE GENERACION /IMPRESIÓN ULTIMO MES	Presenta RUT	19	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona Jurídica, o el registro Mercantil para persona natural o Documentos equivalentes expedido por la autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original). NO MENOR A TRES (3) MESES	Se presenta Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia 18/07/2022. Renovada su matrícula mercantil el 26/03/2022 y con vigencia indefinida La Empresa tiene dentro de su objeto social compra y venta de material médico, instrumental médico, equipos ortopédicos y de fisioterapia, equipos médicos, ropería	11-18	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	3 de 5

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



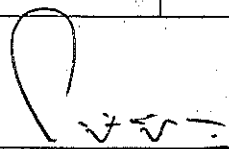
	hospitalaria, insumos y equipos para laboratorio clínico, dotación hospitalaria, medicamentos, elementos de aseo en general			
Autorización de la junta directiva o asamblea de socios. En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso	N.A			El representante legal no tiene límite de cuantía para contratar, según certificado de existencia y representación de la cámara de comercio.
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	Anexa fotocopia de la Cédula de ciudadanía de ELKIN DE JESUS PALACIO MORALES representante legal identificado con C.C. 71.876.101	20	CUMPLE	
Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2) Los Proponentes deben suscribir el formato de declaración de multas y sanciones donde deben insertar la información sobre multas y sanciones impuestas por Entidades Estatales	Presenta declaración de multas y sanciones de contratos anteriores firmada por el representante legal	5	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los	Presenta compromiso anticorrupción firmada por representante legal.	6	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	4 de 5		

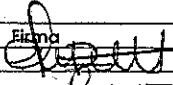
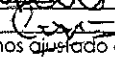
esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.				
Certificado debida diligencia (SARLAFT)	Obra en el expediente certificación de debida diligencia donde la oficial de cumplimiento concluye que no existe alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT	1	CUMPLE	
Certificado de antecedentes Judiciales: se deberá consultar por la ESE METROSALUD, respecto del proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente se consulta respecto del representante legal.	Se consulta el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal el 25/07/2022, en el cual consta que el señor PALACIO MORALES ELKIN DE JESUS no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	26	CUMPLE	
Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se deberá consulta por parte de la ESE METROSALUD la certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.	Se consulta Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la republica de la persona natural representante legal y de la empresa el 18/07/2022 No figuran reportados como responsable fiscal	21-22	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas	Se consulta Certificado de			

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	5 de 5		

naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, se deberá consultar el certificado de antecedentes, emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.	Antecedentes de la Procuraduría general de la Nación de la persona natural representante y de la empresa el 18/07/2022, No Registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	23-24	CUMPLE	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	Se consulta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – 18/07/2022, en el cual no reporta medidas correctivas pendientes por cumplir	25	CUMPLE	


LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ

Jefe Asesora Oficina Jurídica ESE METROSALUD

proyectó:	Nombre	Firma	Fecha
	Elizabeth Zuleta vallejo		25/07/2022
Revisó y aprobó:	Liliana María Álvarez Gómez		25/07/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	1 de 5

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Suministro de equipos biomédicos, para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE Contrato Interadministrativo 4600092294 de 2021

PROPONENTE: MJ QUIRURGICAS SAS

EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.	Adjunta el anexo, en el cual se encuentra la carta de presentación de la propuesta firmada por YULIANA BETANCUR MOLINA representante legal Suplente.	3-4	CUMPLE	
Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si los hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación,	Se presenta certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social, firmado la contadora DEISY LINEY CANO T.P 190532-T	10	CUMPLE	Concepto 670 del 07/10/2020 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, cuando una empresa no tiene revisor fiscal el contador está facultado para expedir el certificado de pago de seguridad social

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	2 de 5

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



presentando certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICEBF cuando corresponda certificarlo				
Registro Único Tributario El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) CON FECHA DE GENERACION /IMPRESIÓN ULTIMO MES	Presenta RUT	11-13	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona Jurídica, o el registro Mercantil para persona natural o Documentos equivalentes expedido por la autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original). NO MENOR A TRES (3) MESES	Se presenta Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Aburra Sur 18/07/2022. Renovada su matrícula mercantil el 30/03/2022 y con vigencia indefinida La Empresa tiene dentro de su objeto social el alquiler, comercialización, reparación y venta de equipos médicos	15-19	CUMPLE	
Autorización de la junta directiva o asamblea de socios.	N.A			El representante legal no tiene límite de cuantía para contratar, según certificado de existencia y

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	3 de 5		

En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso				representación de la cámara de comercio
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	Anexa fotocopia de la Cedula de ciudadanía de YULIANA BETANCUR MOLINA representante legal identificado con C.C. 1.036.630.339	14	CUMPLE	
Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2) Los Proponentes deben suscribir el formato de declaración de multas y sanciones donde deben insertar la información sobre multas y sancione impuestas por Entidades Estatales	Presenta declaración de multas y sanciones de contratos anteriores firmada por el representante legal	5	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	Presenta compromiso anticorrupción firmada por representante legal.	6	CUMPLE	
Certificado debida diligencia (SARLAFT)	Obra en el expediente certificación de debida diligencia donde la oficial de cumplimiento concluye que no	1	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	4 de 5

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



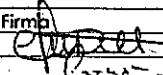
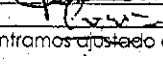
	existe alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT			
Certificado de antecedentes Judiciales: se deberá consultar por la ESE METROSALUD, respecto del proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente se consulta respecto del representante legal.	Se consulta el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal el 18/07/2022, en el cual consta que la señora BETANCUR MOLINA YULIANA no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	20	CUMPLE	
Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se deberá consulta por parte de la ESE METROSALUD la certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.	Se consulta Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la república de la persona natural representante legal y de la empresa el 18/07/2022 No figuran reportados como responsable fiscal	21-22	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, se deberá consultar el certificado de antecedentes, emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.	Se consulta Certificado de Antecedentes de la Procuraduría general de la Nación de la persona natural representante y de la empresa el 18/07/2022, No Registra sanciones ni	23-24	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	5 de 5		

	inhabilidades vigentes.			
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	Se consulta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – 18/07/2022, en el cual no reporta medidas correctivas pendientes por cumplir	25	CUMPLE	

LILIANA MARIA ÁLVAREZ GÓMEZ

Jefe Asesora Oficina Jurídica ESE METROSALUD

proyectó:	Nombre	Firma	Fecha
Revisó y aprobó:	Elizabeth Zuleta vallejo		22/07/2022
	Liliana María Álvarez Gomez		21/07/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co

De: propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co

Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 12:34 p. m.

Para: 'comercial@mercasalud.com.co'; 'mjquirurgicasas@gmail.com'

CC: 'CLAUDIA PATRICIA CORREA ARBELEZ'

Asunto: SOLICITUD DE PROPUESTA EQUIPOS MÉDICOS - MAITE

Datos adjuntos:

Anexo 4 Conocimiento de persona jurídica.docx; ANEXO 6 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx; Anexo 1 Carta de presentación de la oferta.doc; Anexo 2 Declaración juramentada.docx; Anexo 3 Compromiso anticorrupción.docx; EQUIPOS MÉDICOS Anexo 5 plantilla de cotización comercial.xls; SOLICITUD DE PROPUESTA SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS.pdf

Buenas tardes,

La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas para contratar Suministro de equipos biomédicos, requeridos para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE.

En los documentos adjunto encontrará las condiciones para la presentación de la propuesta.

Cordialmente,

Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios
E.S.E. METROSALUD

Cra 50 N° 44-27, Piso 5, Medellín

propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co

**SELECCIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL MAITE.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600092294 DE 2021**

APERTURA DE PROPUESTAS

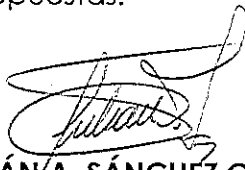
Siendo las 10:30 a.m. del día 19 de julio de 2022, se procedió a la apertura de la propuesta presentada de manera física y radicada en el archivo de la ESE Metrosalud en presencia de la Dra. Lina María Giraldo Henao, Jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios (e) y Subgerente Red de Servicios; y Julián A. Sánchez Grisales, Apoyo a la Supervisión(contratista).

Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RADICADO	FECHA Y HORA	FOLIOS	VALOR TOTAL
MERCASALUD S.A.S	R-4340	19/07/2022 08:49 A.M.	26	\$105-582.804
MJ QUIRURGICA S.A.S.	R-4112	19/07/2022 07:46 A.M.	24	\$140.731.779

Para constancia firman los asistentes a la apertura de propuestas.


LINA MARIA GIRALDO HENAO
Jefe Oficina Salud Publica, Gestión
Territorial y convenios (e)
Subgerente Red de Servicios


JULIÁN A. SÁNCHEZ GRISALES
Apoyo a la Supervisión

